

RESOLUCION No.058 de 2017

(febrero 15 de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRIA O DOCTORADO.

EI RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 060 de Diciembre 14 de 1993 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1246 de junio 05 de 2015, en el Capítulo 3 Asignación de Recursos para Educación Superior provenientes de CREE, en el Artículo 2.5.4.3.3. Uso de los recursos. Los recursos que reciban las Instituciones de Educación Superior Públicas en los términos establecidos en presente Capítulo, se destinarán a formación de docentes a nivel maestría y doctorado.

Que el Maestro NEIVER FRANCISCO ESCOBAR DOMINGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.94.491.371 presta sus servicios a la Institución desde el 01 de febrero de 2001 y actualmente se desempeña en la Planta Global de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes como Docente de Tiempo Completo.

Que el Maestro NEIVER FRANCISCO ESCOBAR DOMINGUEZ solicitó ante el Comité de Rectoría de la Institución, el otorgamiento de un incentivo económico para la cualificación docente a nivel de maestría para continuar sus estudios de **MAESTRIA EN E-LEARNING** convenio UOC con la Universidad Autónoma de Bucaramanga, cuya duración es de Cuatro semestres.

Que mediante ACTA No.010 del 06 de septiembre de 2016, el Comité de Rectoría previo análisis de viabilidad, oportunidad y conveniencia de la solicitud elevada por el docente, recomendó la autorización de los estudios en **MAESTRIA EN E-LEARNING** convenio UOC.

Que el valor total del correspondiente al semestre cuatro (04) para el año 2017-1 es de \$4.780.000.

Que Mediante Resolución No.094 del 15 de febrero de 2016 la Rectoría, atendiendo la recomendación del Comité autorizó los estudios del docente **MAESTRIA EN E-LEARNING** convenio UOC, y ordenó a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera realizar la correspondiente reserva presupuestal para el pago de los créditos correspondientes al semestre cuatro (04) del 2017-1 del estudio solicitado, quedando los demás créditos, sujetos a la disponibilidad y aprobación en cada vigencia.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Que la Institución busca fortalecer la cualificación docente, lo cual incide tanto en el mejoramiento a nivel personal, como en la eficiente prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCION No.058 de 2017

(febrero 15 de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRIA O DOCTORADO.

RESUELVE:

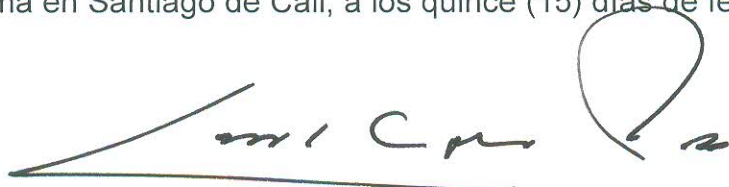
ARTICULO PRIMERO: Autorizar el pago por valor de **cuatro millones setecientos ochenta mil pesos (\$4.780.000) mcte** a nombre de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA**, con **Nit.890.200.499-9**, por concepto de la matrícula para el cuarto (04) semestre de la **MAESTRIA EN E-LEARNING** convenio UOC del Maestro **NEIVER FRANCISCO ESCOBAR DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.94.491.371.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, del programa de inversión de cualificación docente, proyecto Ministerio de Hacienda - CREE expedido por la Técnica de presupuesto adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días de febrero de 2017.



RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Elaboró: Julia Silva-Auxiliar Administrativo
Aprobó: María Genoveba Moreno Manrique-Asesora Jurídica
Revisó: Gustavo Adolfo Díaz-Vicerrector Administrativo y Financiero

